



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; JUNIO DEL 2011



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA SOCIAL

**Unidad Técnica de Defensores de Oficio
Unidad Técnica de Asesores Jurídicos
Unidad Técnica de la defensa de los Derechos de la Mujer**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Contenido	Hojas
Instituto de la Defensoría Social	3
Unidad Técnica de Defensores de Oficio.	
1. Asesoría jurídica al público en general.	1-2
2. Patrocinio jurídico en materia familiar.	1-1
3. Patrocinio jurídico en materia penal.	1-3
Unidad Técnica de Asesores Jurídicos	
1. Asesoría jurídica especializada a personas de escasos recursos económicos.	1-2
2. Investigación jurídica en diversos tópicos del derecho.	1-2
Unidad Técnica de la Defensoría de los Derechos de la Mujer	
1. Asesoría jurídica con equidad de género.	1-1
2. Patrocinio jurídico con equidad de género en materia familiar.	1-1
3. Patrocinio jurídico con equidad de género en materia penal.	1-3



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/01

Nombre del procedimiento: Asesoría jurídica al público en general.

Propósito: Garantizar el acceso a la justicia mediante la orientación y asesoría en diversas materias del derecho, al ciudadano que no cuente con las posibilidades económicas para contratar los servicios de un abogado particular.

Alcance: Desde la solicitud del servicio, hasta que han sido debidamente informados del procedimiento legal por un defensor social adscrito al Instituto.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de Defensores de Oficio.

Políticas:

La Unidad Técnica de Defensores de Oficio:

- Deberá observar lo establecido en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
- Hará del conocimiento al público en general que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-2



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/01

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibe del usuario solicitud de servicio, registra los datos generales y registra en el sistema informático.	Se considera datos generales los siguientes: nombre del usuario, domicilio particular, número telefónico y asunto a tratar.
2	Verifica si el asunto que expone el usuario es competencia del Instituto. ¿Es competencia del Instituto? NO: Canaliza al usuario al Órgano correspondiente, mediante oficio. (Termina del procedimiento). SI: Designa al defensor social correspondiente para su atención inmediata.	
3	Orienta y aconseja legalmente, proporcionando los requisitos necesarios para iniciar un proceso judicial o las opciones legales por las que pueda inclinarse.	
4	Informa sobre el resultado de la gestión al titular del Instituto y da seguimiento hasta dar por concluido el proceso judicial.	
	Finaliza procedimiento.	

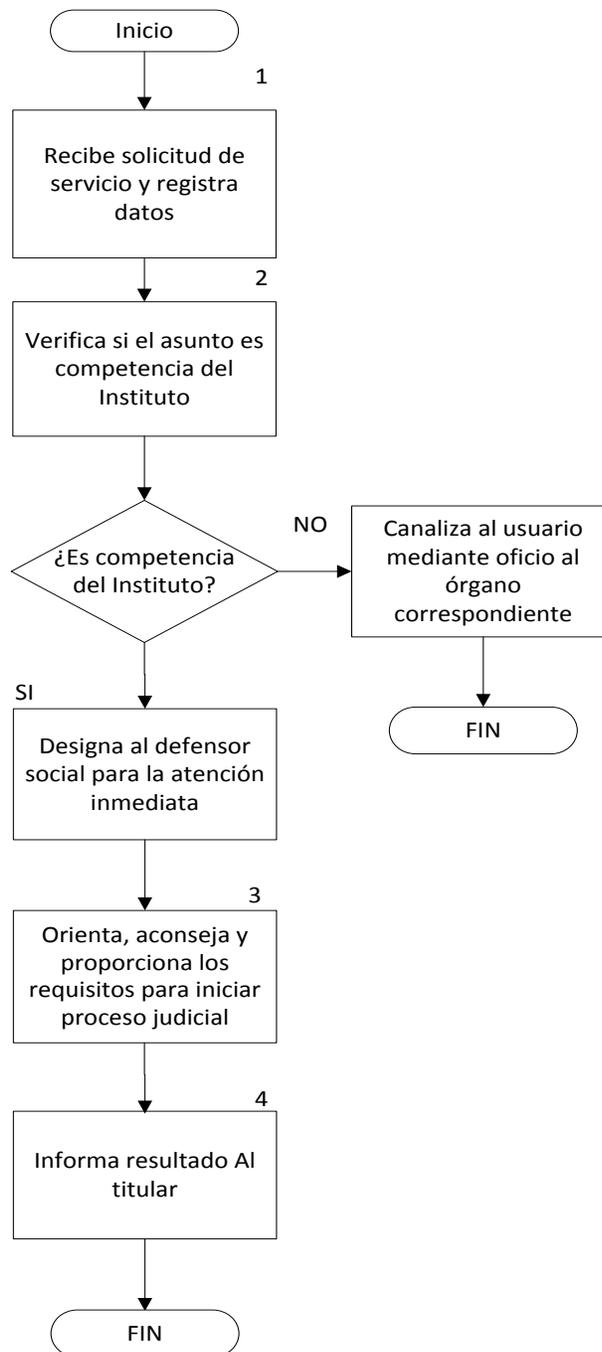
Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-2



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/02

DIAGRAMA DE FLUJO Asesoría jurídica al público en general





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/02

Nombre del procedimiento: Patrocinio jurídico en materia familiar.

Propósito: Garantizar el acceso a la justicia mediante el patrocinio en asuntos familiares al ciudadano que no cuente con las posibilidades económicas para contratar los servicios de un abogado particular.

Alcance: Desde la solicitud del servicio presentada por los usuarios, hasta la conclusión del proceso legal.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de Defensores de Oficio.

Políticas:

La Unidad Técnica de Defensores de Oficio:

- Deberá observar lo establecido en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
- Hará del conocimiento del público usuario que el horario de servicio es de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-2



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/02

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibe del usuario solicitud de servicio, registra los datos generales en el sistema informático.	Se consideran como datos generales los siguientes: nombre del usuario, domicilio particular, número telefónico y asunto a tratar.
2	<p>Verifica si el asunto que expone el usuario es competencia del Instituto.</p> <p>¿Es competencia del Instituto?</p> <p>NO: Canaliza al usuario al Órgano correspondiente, mediante oficio. (Termina procedimiento).</p> <p>SI: Turna al Defensor Social correspondiente para darle atención inmediata.</p>	
3	Elabora la demanda, convenio o escrito que se requiera según sea el caso; dando inicio y patrocinando hasta la conclusión del proceso judicial.	Es responsabilidad del propio usuario la actividad procesal de su asunto, quien deberá comparecer las veces que sean necesarias al Instituto para dar seguimiento al asunto.
4	<p>Informa sobre el resultado de la gestión al Titular del Instituto, registra el patrocinio en el libro de Gobierno y archiva expediente para control interno.</p> <p>Finaliza procedimiento.</p>	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-2

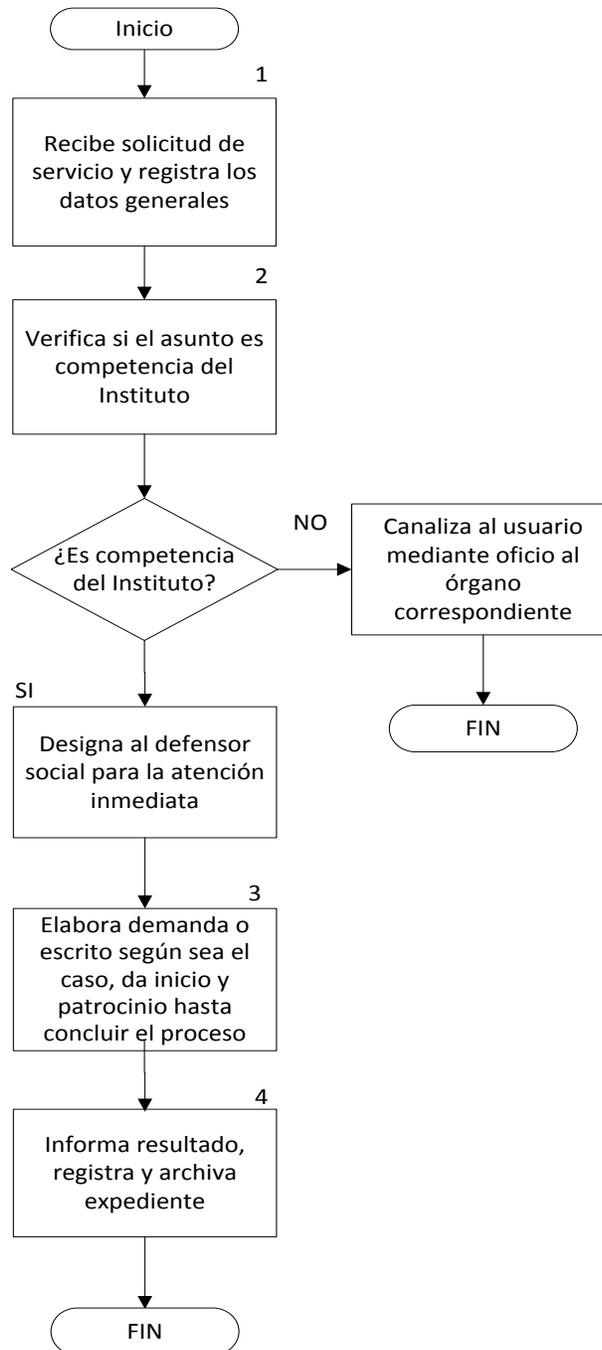


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONSEJO DE LA JUDICATURA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/02

DIAGRAMA DE FLUJO Patrocinio jurídico en materia familiar





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/03

Nombre del procedimiento: Patrocinio jurídico en materia penal.

Propósito: Otorgar servicio de Defensoría penal a las personas que así lo requieran cuando sea ordenado por designación ministerial, judicial o a petición de parte interesada.

Alcance: Desde la presentación de la solicitud del servicio, hasta la conclusión del proceso o se dé por terminada de asesoría.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de Defensores de Oficio.

Políticas:

La Unidad Técnica de Defensores de Oficio:

- Hará del conocimiento al usuario que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs. Estableciendo guardias todo el año las 24 horas del día.
- Deberá observar lo establecido en:
 - El Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
 - El Código Penal del Estado de Chiapas.
 - El Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas.
 - La Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-3



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/03

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibe solicitud y asigna al defensor social en turno, quien rinde protesta y discernimiento del cargo conferido para que asista al indiciado en su declaración ministerial.	Puede ser nombrado por designación ministerial o a petición de parte interesada.
2	Hace saber al indiciado durante la declaración ministerial sus derechos y vigila que le sean respetados, en caso de contar con pruebas serán exhibidas para que obren como correspondan en la averiguación previa, en caso de proceder la libertad bajo caución será solicitada en la misma audiencia.	
3	<p>Verifica una vez que ha pasado el término legal para que el Agente del Ministerio Público (AMP) determine la situación jurídica del indiciado.</p> <p>¿Se determina el ejercicio de la acción penal?</p> <p>NO: El AMP deja en libertad al indiciado bajo reservas de ley o por no existir elementos que acrediten la responsabilidad. (Finaliza procedimiento).</p> <p>SI: Consigna al indiciado al Juzgado Penal.</p>	
4	Asiste al inculpado en su declaración preparatoria, proporcionando el servicio de defensa, desde ese momento.	<p>La solicitud de patrocinio jurídico lo puede realizar el inculpado, sus familiares o en su caso el Juez designará al defensor de oficio cuando el inculpado no nombre abogado particular.</p> <p>Puede ser solicitado en cualquier etapa del proceso penal.</p>
5	Hace saber al inculpado sus derechos y vigila que le sean respetados, durante la declaración preparatoria, en caso de contar con pruebas son ofrecidas para que se desahoguen durante el término constitucional y si es procedente la libertad bajo caución será solicitada en la misma audiencia.	
6	Registra en el Libro de Gobierno los datos generales del inculpado, una vez concluida la declaración, abre expediente de control del procedimiento iniciado e informa al titular del Instituto.	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-3



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/03

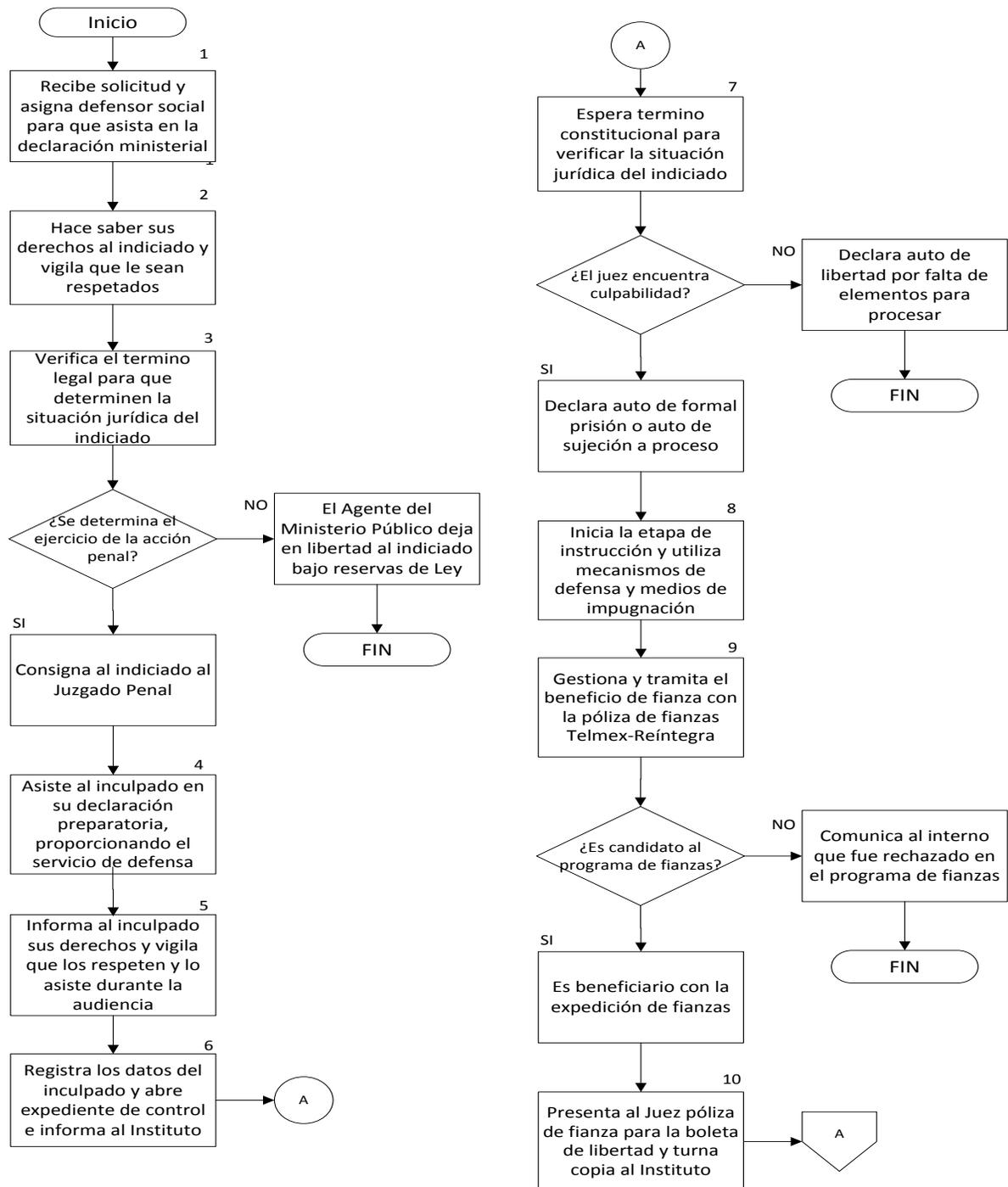
Descripción del procedimiento		
No. de actividad	No. de actividad	No. de actividad
7	<p>Espera que concluya el término constitucional para que el Juez determine la situación jurídica del indiciado. ¿El Juez encuentra culpabilidad?</p> <p>NO: Declara auto de libertad por falta de elementos para procesar. (Finaliza procedimiento).</p> <p>SI: Declara auto de formal prisión o auto de sujeción a proceso.</p>	
8	<p>Inicia la etapa de instrucción, utiliza los mecanismos de defensa y medios de impugnación que otorga las leyes penales, ofrece todos los medios probatorios a favor de procesado y solicita los beneficios que la ley consagra a favor del patrocinado.</p>	
9	<p>Gestiona beneficio de fianza a favor del procesado tramitando solicitud de póliza de fianzas Telmex-Reintegra.</p> <p>¿El interno es candidato del Programa Fianzas Telmex-Reintegra?</p> <p>Si: Es beneficiado con la expedición de fianza. (Continúa en la actividad 10).</p> <p>No: El programa rechaza al interno. Comunica al interno que la solicitud fue rechazada por el programa de Fianzas Telmex-Reintegra. (Finaliza procedimiento).</p>	<p>El interno recurre a sus familiares para cubrir el beneficio otorgado.</p>
10	<p>Presenta ante el Juez, póliza de fianza para la obtención de la boleta de libertad; turna copia al titular del Instituto.</p>	
11	<p>Concluye la etapa de instrucción, presenta las conclusiones de inculpabilidad, presencia la audiencia de derecho, donde se dicta la sentencia.</p> <p>El Juez, ¿encuentra culpable al procesado?</p> <p>NO: determina sentencia absolutoria, ordenando boleta de libertad. (Finaliza procedimiento).</p> <p>SI: determina sentencia condenatoria.</p>	<p>El patrocinio podrá concluir en cualquier etapa del proceso, en caso que el patrocinado nombre como su defensor a un abogado particular.</p>
12	<p>Elabora y presenta el recurso de impugnación correspondiente y comunica al titular del Instituto sobre la gestión legal.</p> <p>Finaliza procedimiento.</p>	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	3-3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDO/03

DIAGRAMA DE FLUJO
Patrocinio jurídico en materia penal



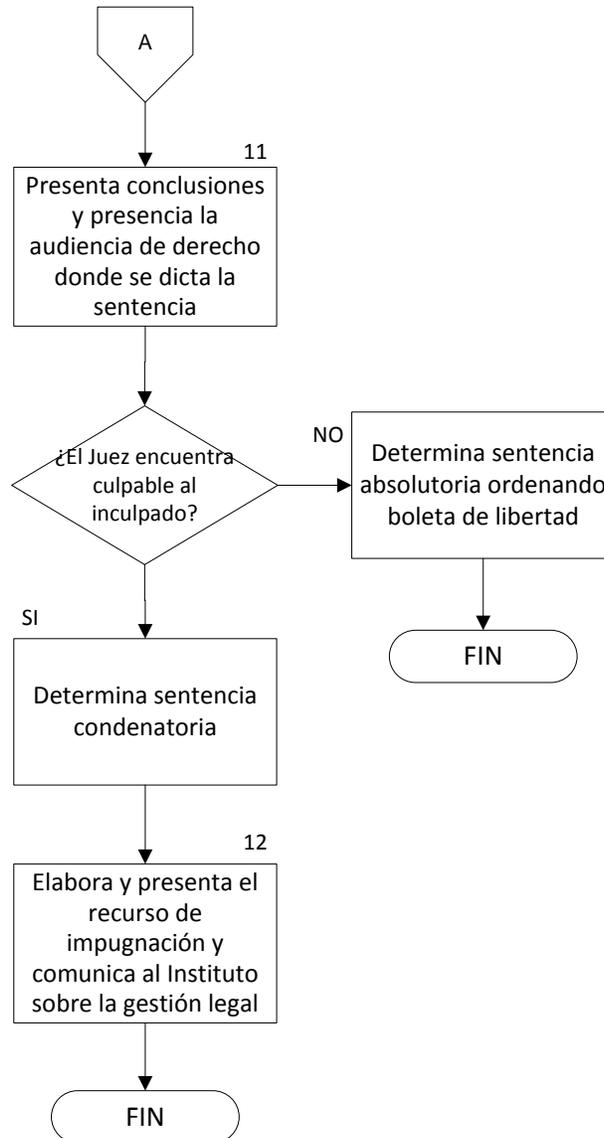
CLAVE: PJ/CJ/IDS/03



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMA DE FLUJO

Patrocinio jurídico en materia penal





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTAO/01

Nombre del procedimiento: Asesoría jurídica especializada a personas de escasos recursos económicos.

Propósito: Garantizar el acceso a la justicia mediante la orientación y asesoría especializada en diversas materias del derecho, al ciudadano que no cuente con las posibilidades económicas para contratar los servicios de un abogado particular.

Alcance: Desde que solicitan el servicio, hasta que han sido informados del procedimiento legal.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de Asesores Jurídicos.

Políticas:

La Unidad Técnica de Asesores Jurídicos:

- Informará al Público en general que El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
- Dará asesoría de forma gratuita preferentemente a personas de escasos recursos económicos.
- Deberá observar lo establecido en:
 - El Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
 - El Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas.
 - El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas.
 - La Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-2



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTAO/01

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibe del usuario solicitud de servicio y registra los datos generales en el sistema informático.	
2	<p>Verifica si el asunto que expone el usuario es competencia del Instituto. ¿Es competencia del Instituto?</p> <p>NO: Canaliza al usuario al Organismo correspondiente mediante oficio. (Finaliza procedimiento).</p> <p>SI: Turna al Defensor correspondiente para la atención inmediata.</p>	
3	Orienta y aconseja legalmente, proporcionando los requisitos necesarios para iniciar un proceso judicial o las opciones legales por las que pueda inclinarse.	
4	<p>Informa al titular del Instituto sobre el resultado de la gestión.</p> <hr/> <p>Finaliza procedimiento.</p>	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-2



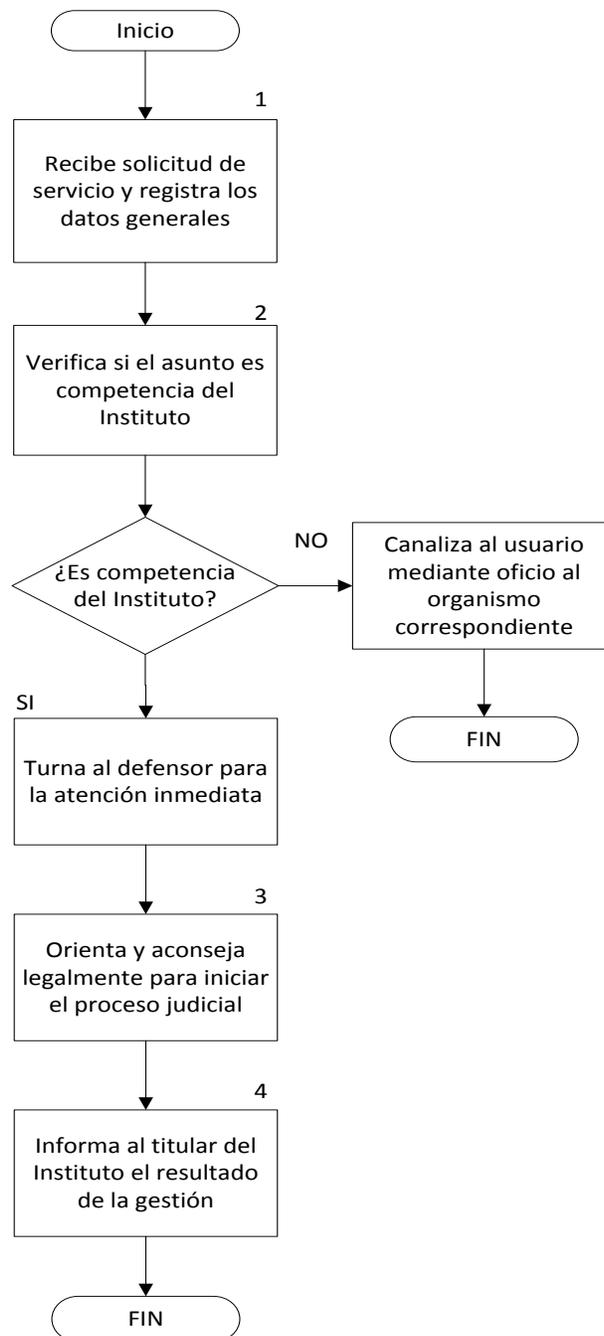
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONSEJO DE LA JUDICATURA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTAO/01

DIAGRAMA DE FLUJO

Asesoría jurídica especializada a personas de escasos recursos económicos





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTAO/02

Nombre del procedimiento: Investigación jurídica en diversos tópicos del derecho.

Propósito: Abastecer de información especializada en diversas áreas del derecho a los defensores sociales, con el fin de acrecentar la calidad de la defensa y que esta se realice con mayor profesionalismo, mejorando de esta manera la calidad del servicio de asesoría y patrocinio jurídico a los justiciables que acudan al Instituto.

Alcance: Desde la búsqueda de datos de manera ordenada y sistemática, hasta su culminación en la entrega formal de la solución o explicación al problema jurídico.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de Asesores Jurídicos.

Políticas:

La Unidad Técnica de Asesores Jurídicos:

- Realizará reportes de informes sobre los avances en forma periódica, según el tiempo establecido en el cronograma de trabajo.
- Deberá observar lo establecido en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-2



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTAO/02

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Detecta el requerimiento de fortalecer al Instituto de Defensoría Social, de información especializada en alguna área del derecho.	
2	Elabora el proyecto de investigación jurídica y cronograma del trabajo, mismo que presentan al Titular del Instituto para su autorización.	
3	Formula el trabajo de investigación de acuerdo al proyecto presentado.	
4	Presenta el trabajo de investigación con la solución o explicación a la problemática planteada.	
	Finaliza procedimiento.	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-2

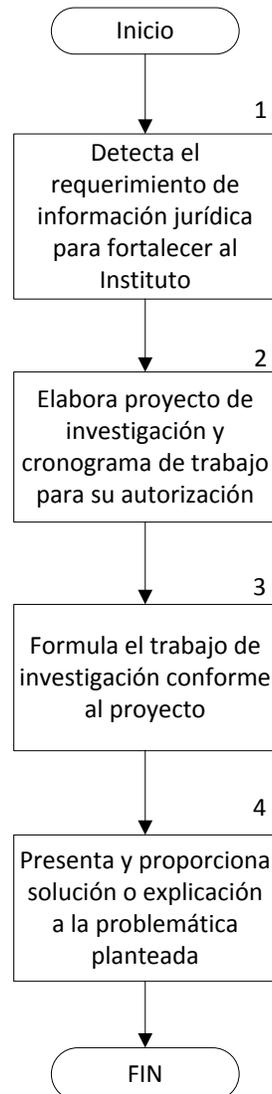


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTAO/02

DIAGRAMA DE FLUJO

Investigación jurídica en diversos tópicos del derecho





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/01

Nombre del procedimiento: Asesoría jurídica con equidad de género.

Propósito: Garantizar el acceso a la justicia mediante la orientación y asesoría en diversas materias del derecho, a mujeres en situación vulnerable que no cuente con las posibilidades económicas para contratar los servicios de un abogado particular.

Alcance: Desde que solicitan el servicio, hasta que han sido informadas del procedimiento legal por una defensora social.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de la defensa de los Derechos de la Mujer.

Políticas:

La Unidad Técnica de la defensa de los Derechos de la Mujer:

- Hará del conocimiento al público en general que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
- Deberá observar lo establecido en:

El Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
El Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas.
El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas.
La Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-2



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/01

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibe del usuario solicitud de servicio y registra los datos generales en el sistema informático.	
2	<p>Verifica si el asunto que expone el usuario es competencia del Instituto.</p> <p>¿Es competencia del Instituto?</p> <p>NO: Canaliza al usuario al organismo correspondiente, mediante oficio. (Finaliza procedimiento).</p> <p>SI: Turna al Defensor social correspondiente para la atención inmediata.</p>	
3	Orienta y aconseja legalmente, proporcionando los requisitos necesarios para iniciar un proceso judicial o las opciones legales por las que pueda inclinarse.	
4	<p>Informa sobre el resultado de la gestión al Titular del Instituto.</p> <hr/> <p>Finaliza procedimiento.</p>	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-2

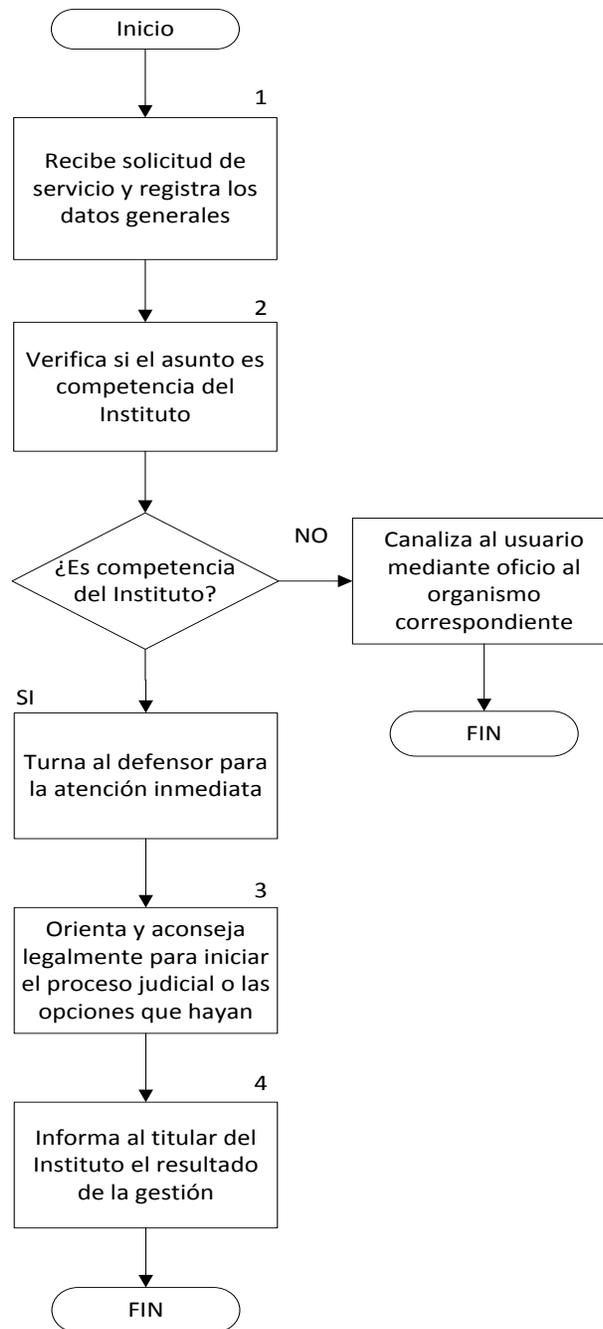


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONSEJO DE LA JUDICATURA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/01

DIAGRAMA DE FLUJO Asesoría jurídica con equidad de género





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/02

Nombre del procedimiento: Patrocinio jurídico con equidad de género en materia familiar.

Propósito: Garantizar el acceso a la justicia mediante el patrocinio en asuntos familiares a mujeres en situación vulnerable que no cuente con las posibilidades económicas para contratar los servicios de un abogado particular.

Alcance: Desde la solicitud del servicio hasta la atención proporcionada satisfactoriamente en materia familiar a mujeres en situación vulnerable.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de la defensa de los Derechos de la Mujer.

Políticas:

La Unidad Técnica de la defensa de los Derechos de la Mujer.

- Hará del conocimiento al público que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
- Deberá observar lo establecido en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-2



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/02

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibe de la usuaria solicitud de servicio, registra los datos generales en el sistema informático.	
2	<p>Verifica si el asunto que expone la usuaria es competencia del Instituto.</p> <p>¿Es competencia del Instituto?</p> <p>NO: Canaliza a la usuaria al Organismo correspondiente, mediante oficio. (Finaliza procedimiento).</p> <p>SI: Canaliza el asunto al defensor correspondiente para la atención inmediata.</p>	
3	Elabora la demanda, convenio o escrito que se requiera según sea el caso; patrocinando desde el inicio y durante todo el tiempo que dure el proceso legal.	Es responsabilidad de la propia usuaria la actividad procesal de su asunto, quien deberá comparecer las veces que sean necesarias al Instituto para dar seguimiento al asunto.
4	<p>Informa sobre el resultado de la gestión al Titular del Instituto y registra el patrocinio correspondiente en el libro de Gobierno.</p> <hr/> <p>Finaliza procedimiento.</p>	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-2

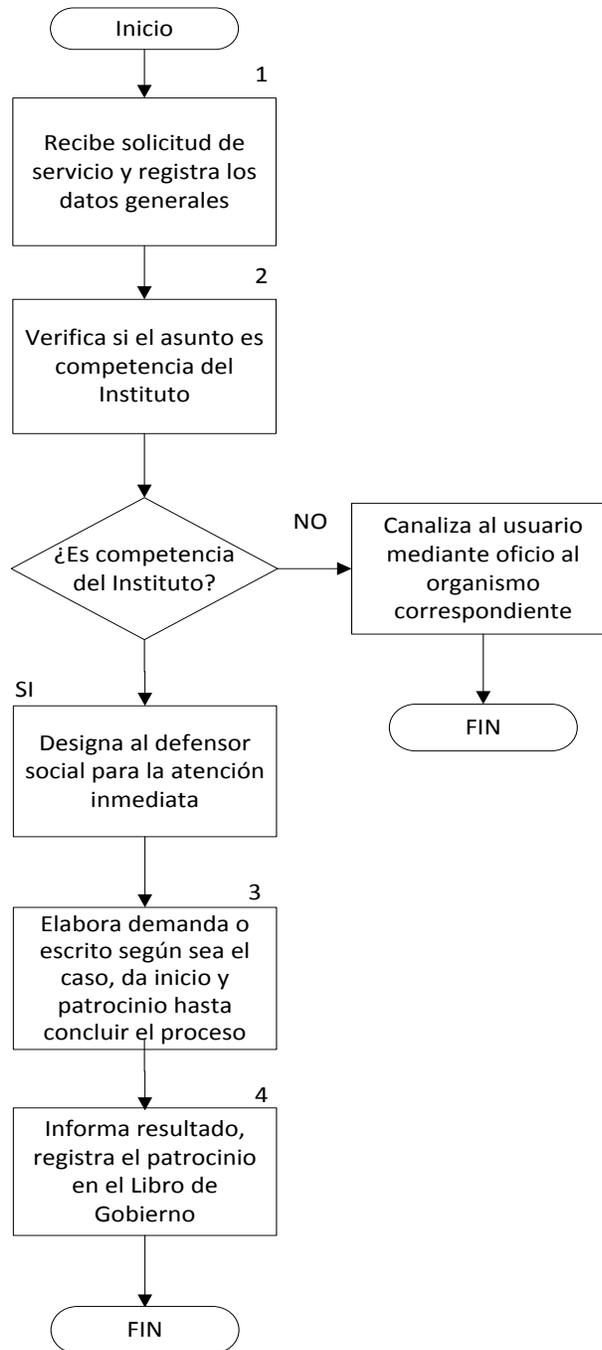


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/02

DIAGRAMA DE FLUJO

Patrocinio jurídico con equidad de género en materia familiar





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/03

Nombre del procedimiento: Patrocinio jurídico con equidad de género en materia penal.

Propósito: Proporcionar servicio de Defensoría penal con equidad de género a mujeres en situación vulnerable que así lo requieran o soliciten o cuando sea ordenado por designación ministerial o judicial.

Alcance: Defensa adecuada y satisfactoria a mujeres en situación vulnerable que requieran los servicios del Instituto.

Responsable del procedimiento: Unidad Técnica de la defensa de los Derechos de la Mujer.

Políticas:

La Unidad Técnica de la defensa de los Derechos de la Mujer:

- Deberá hacer del conocimiento al público que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs. Conservando guardias el año las 24 horas del día.
- Deberá observar lo establecido en:

El Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
El Código Penal del Estado de Chiapas.
El Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas.
La Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	1-3



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/03

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibe solicitud, asigna defensora social en turno, quien rinde protesta y discernimiento del cargo conferido para que asista a la indiciada en su declaración ministerial.	Puede ser nombrado por designación ministerial o a petición de parte interesada.
2	Hace saber a la indiciada durante la declaración ministerial sus derechos y vigila que le sean respetados, en caso de contar con pruebas serán exhibidas para que obren como correspondan en la averiguación previa, en caso de proceder la libertad bajo caución será solicitada en la misma audiencia.	
3	Verifica, una vez que ha pasado el término legal para que el Agente del Ministerio Público (AMP) determine la situación jurídica de la indiciada. ¿Se determina el ejercicio de la acción penal? NO: El AMP deja en libertad a la indiciada bajo reservas de ley o por no existir elementos que acrediten la responsabilidad. (Finaliza procedimiento). SI: consigna a la indiciada al Juzgado Penal.	
4	Asiste al inculpada en su declaración preparatoria, proporcionando el servicio de defensa, desde ese momento.	La solicitud de patrocinio jurídico lo puede realizar la inculpada, sus familiares o en su caso el Juez designara de oficio cuando la inculpada no nombre abogado particular. Puede ser solicitado en cualquier etapa del proceso penal.
5	Hace saber a la inculpada sus derechos y vigila que le sean respetados, durante la declaración preparatoria, en caso de contar con pruebas son ofrecidas para que se desahoguen durante el término constitucional y si es procedente la libertad bajo caución será solicitada en la misma audiencia.	
6	Registra en el Libro de Gobierno los datos generales de la inculpada, una vez concluida la declaración, abre expediente de control del procedimiento iniciado e informa a la Dirección General.	

Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	2-3



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/03

Descripción del procedimiento		
No. de actividad	No. de actividad	No. de actividad
7	<p>Espera que concluya el término constitucional para que el Juez determine la situación jurídica de la indiciada.</p> <p>¿El Juez encuentra culpabilidad?</p> <p>NO: Declara auto de libertad por falta de elementos para procesar. (Finaliza procedimiento).</p> <p>SI: declara auto de formal prisión o auto de sujeción a proceso.</p>	
8	<p>Inicia la etapa de instrucción, utiliza los mecanismos de defensa y medios de impugnación que otorga las leyes penales, ofrece todos los medios probatorios a favor de procesado y solicita los beneficios que la ley consagra a favor del patrocinado.</p>	
9	<p>Gestiona beneficio de fianza a favor de la procesada tramitando solicitud de póliza de fianzas Telmex-Reintegra.</p> <p>¿La interna es candidata del Programa Fianzas Telmex-Reintegra?</p> <p>SI: es beneficiada con la expedición de fianzas. (Continúa actividad No. 11).</p> <p>NO: el programa rechaza a la interna. Comunica a la interna que la solicitud fue rechazada por el programa de Fianzas Telmex-Reintegra. (Finaliza procedimiento).</p>	
10	<p>Presenta ante el Juez póliza de fianza para la obtención de la boleta de libertad; turna copia al Titular del Instituto.</p>	
11	<p>Concluye la etapa de instrucción, presenta las conclusiones de inculpabilidad, presencia la audiencia de derecho, donde se dicta la sentencia.</p> <p>El Juez, ¿encuentra culpable a la procesada?</p> <p>NO: determina sentencia absolutoria, ordenando boleta de libertad. (Termina procedimiento).</p> <p>SI: determina sentencia condenatoria.</p>	<p>El patrocinio podrá concluir en cualquier etapa del proceso, en caso que la patrocinada nombre como su defensor a un abogado particular.</p>
12	<p>Elabora y presenta el recurso de impugnación correspondiente y comunica al Titular del Instituto del Instituto sobre la gestión legal.</p> <p>Finaliza procedimiento.</p>	

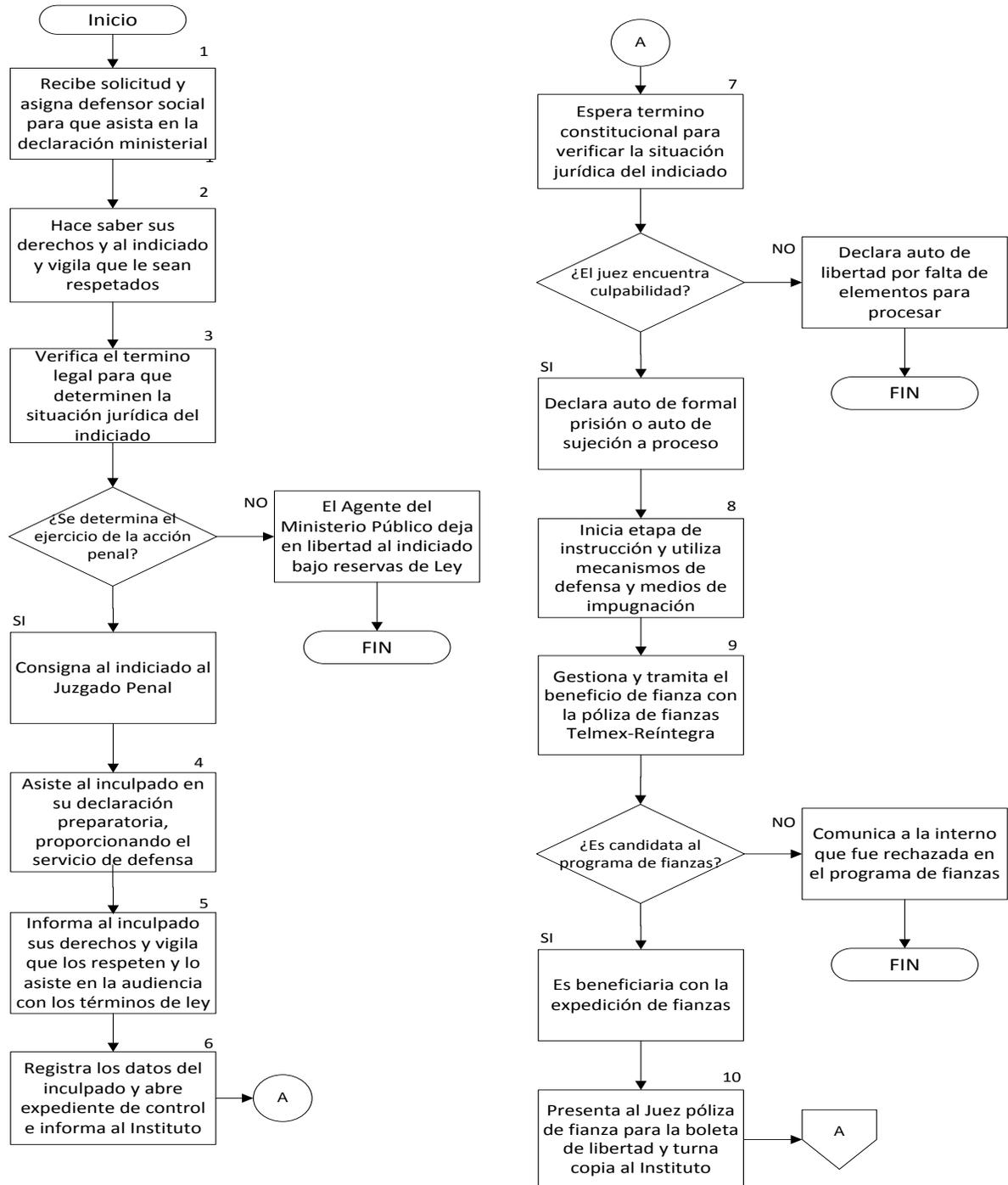
Emisión	Próxima Revisión	Página
Junio del 2011	Julio del 2012	3-3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE: PJ/CJ/IDS/UTDDM/03

DIAGRAMA DE FLUJO

Patrocinio jurídico con equidad de género en materia penal



CLAVE: PJ/CJ/IDS/08



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMA DE FLUJO

Patrocinio jurídico en materia penal

